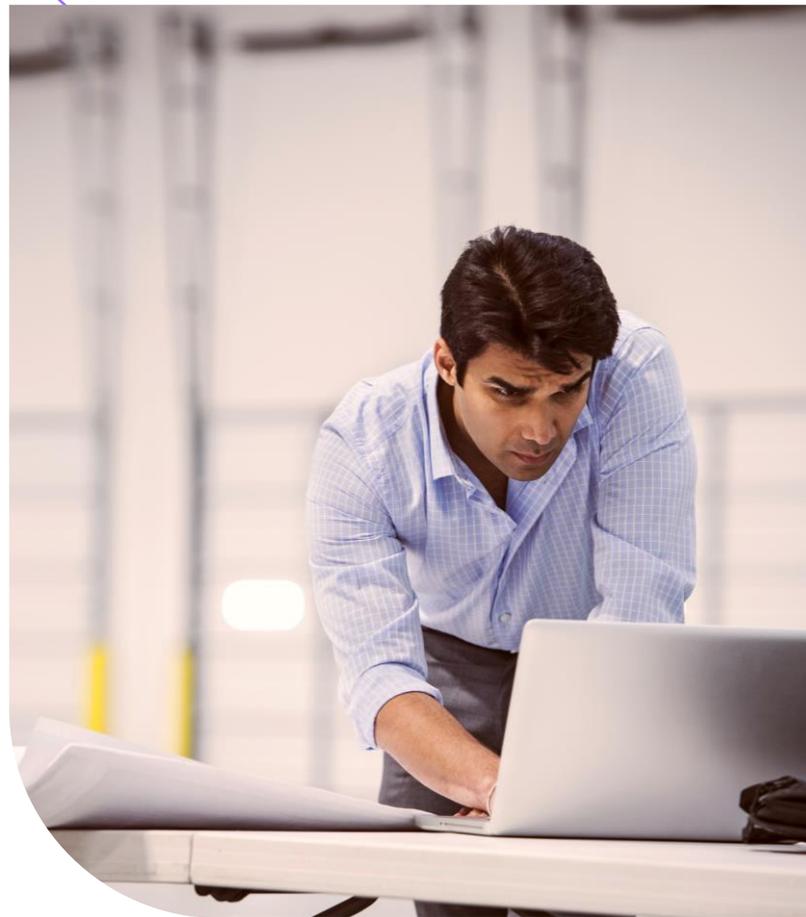


## Nota informativa

# Se emite Providencia Administrativa mediante la cual se prorroga el plazo para la declaración y pago del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Marzo 2024



El pasado 26 de febrero fue publicada mediante Gaceta Oficial N° 42.826 la Providencia Administrativa SNAT/2024/000018 la cual prorroga el plazo para la declaración del Impuesto Sobre la Renta de personas naturales y jurídicas no calificadas como contribuyentes especiales para el ejercicio fiscal comprendido desde el 01 de enero de año 2023 al 31 de diciembre del año 2023. En la misma se dicta los parámetros que deberán seguir aquellas personas naturales que acogidas a la referida Providencia opten por pagar el impuesto determinado en porciones.

Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

Acceda a la [Gaceta Oficial N° 42.826](#)

¿Cómo podemos ayudar?. Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con [grantthornton.com.ve](http://grantthornton.com.ve)



**Carlos Diaz**  
Tax Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E [grant.thornton@ve.gt.com](mailto:grant.thornton@ve.gt.com)